

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

DE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre. 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, Santo Domingo, 13.

Sres. Directores de EL PACENSE de E Magisterio Extremeño, del Boletín del Magisterio, del Correo de Extremadura.

Muy S. mios y queridos compañeros: Siendo de grandísimo é indiscutible interés para la clase la Asociación del Magisterio, y ya que por hoy no es posible, con la brevedad que nuestra deplorable situación reclama llegar á la Asociación provincial, intentamos constituirla en este partido.

Conviene, sin género alguno de duda para estimular é infundir ánimo á los compañeros, que todos los actos que á este particular se refieran tengan la mayor publicidad posible. Por esta razón ruego á Uds. tengan la bondad de dar cabida en sus respectivos é ilustrados periódicos á la adjunta circular.

Gracias anticipadas y con este motivo tengo el placer de ofrecerme de Uds. afectísimo S. S. Q. B. SS. MM.

ALBERTO GARCIA.

A los Maestros y Auxiliares de ambos sexos del partido de Villanueva de la Serena.

Compañeros: Las circunstancias críticas porque atravesamos, el incalificable abandono con que las autoridades y la opinión pública, especialmente en las pequeñas localidades, miran lo que á la educación popular y al interés de los maestros se refiere; los constantes atropellos y vejámenes de que somos víctimas; y lo que es más inconcebible aún, el derecho á la vida que nos niegan, pues tanto vale el privarnos meses y meses, años y años de nuestros exiguos sueldos; todo exige de nosotros un esfuerzo poderoso y constante: tan enérgico como lo es el afán de perseguirnos y tan continuado como el olvido de nuestros derechos.

Nada, absolutamente nada conseguiremos devorando en silencio nuestras amarguras; tampoco obtendremos alivio con lamentarnos, gemir y hacer públicas nuestras desdichas y miserias. No debemos "llorar como débiles hembras," según dijo la madre del último rey de Granada, debemos protestar indignados, sacudir la

especie de servidumbre que nos oprime y en nombre de la justicia, volver por nuestros vulnerados derechos.

Para ello es de rigor asociarnos, la unión constituye la fuerza, es a es la divisa de las provincias Vascongadas hagámosla nuestra, presentémonos en apretado haz ante la opinión y las autoridades, y sin soberbia ni jactancia pero con enérgica dignidad, demostremos que no en vano vivimos en una época de progreso y de facilidades para obtener justicia y reparación.

Ya sabéis como han obrado recientemente los telegrafistas y los resultados que han conseguido: de día en día observaréis cómo mejora la clase obrera, y lo que preocupa á los poderes públicos la solución del llamado problema social. ¿A qué se debe esto? Pues sencillamente á que se muestran unidos, asociados, obran colectivamente, y á la simpatía é interés que inspiran, se une algún recelo y cuidado por la entereza y decisión con que reclaman, y son escuchados y atendidos por la opinión y en los centros oficiales.

Imitémosles y el remedio de nuestras angustias lo tendremos al alcance de las manos.

El que suscribe os convocó para una reunión en ésta el día 17 del corriente con el fin de asociarnos. La gran mayoría no acudió: quizás motivos insuperables os lo impedirían, pues no es posible atribuirlo á falta de interés y entusiasmo y á sobra de apatía é indolencia. Solamente concurren los maestros de Magacela y la Haba y, en representación de la profesora de este último pueblo, el maestro particular D. Vicente González. Otros profesores escribieron adhiriéndose á los acuerdos que se tomasen; pero esto no basta, así nada que sea estable se pueda crear. Es preciso para despertar entre nosotros verdaderas é intensas corrientes de solidaridad y afecto, y evitar rozamientos y no herir susceptibilidades, que las bases que han de constituir la Asociación se discutan y aprueben por todos los maestros del partido. En su vista los compañeros reuni-

dos dicho día acordaron dirigiros la presente circular, invitándoos para otra reunión que se celebrará en ésta, Dios mediante, el domingo, 4, del próximo mes de Septiembre.

Os rogamos encarecidamente toméis con calor tan hermosa idea, concurrid todos sin excepción, tomáos tan pequeña molestia, la idea se trocará en hecho y unidos marcharemos con paso firme y seguro por la espinosa senda de nuestro martirologio profesional é iniciaremos, tenedlo seguro, una era de justicia y progreso.

En nombre de los compañeros que asistieron á la reunión.

ALBERTO GARCIA.

Villanueva de la Serena y Julio de 1892.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Propicio siempre el Gobierno de S. M. á favorecer cuantas mejoras la ciencia aconseja y la práctica evidencia como de provechosos resultados, no ha de permanecer indiferente al movimiento protector de la infancia, que se manifiesta, con saludable acción, en las modernas tendencias de la Escuela.

Patente el daño causado por el predominio de la educación intelectual; pobre é imperfecto el desarrollo físico en los niños: enfermizo su espíritu y, muy luego, enervado en las manifestaciones sociales, preocupa ya seriamente á los que tienen la obligación de velar por la prosperidad de los pueblos, ese funesto desequilibrio en las funciones integrales de la educación pública.

A remediar mal tan grave conviene dirigir los propósitos, y desde luego ha de aceptarse cuanto sirva para que los niños pobres y enfermizos, amagados de implacables enfermedades, puedan recuperar la salud, robustecerse y ser más tarde miembros útiles de la sociedad.

Las Colonias escolares acuden á este fin, procurando á las familias privadas de recursos los medios de que ellas no pueden disponer.

Fecunda, beneficiosa en extremo su misión, obliga á cuantos se preocupan no sólo de los transcendentales problemas de la enseñanza, sino de las atenciones y

cuidados á que es acreedora la infancia desvalida, á promover su desarrollo y fomentar la realización de esta obra de la caridad, guiada por el Médico y ejercida bajo la hábil dirección del Maestro.

Es preciso que mientras se logran los cuantiosos recursos con que en otras naciones, Gobiernos, Autoridades, Asociaciones y particulares las favorecen, se agite la opinión pública, levantando bandera para impulsar cuanto mejor el desarrollo físico y moral de los niños, cuanto sirva para combatir sus enfermedades agravadas por la pobreza.

Las Colonias escolares, tan arraigadas ya en otras naciones, patentizan su altísima importancia, su benéfica acción; Suiza, Inglaterra, Estados de Alemania, Dinamarca, Bélgica, Italia, Francia, Austria, Hungría, Rusia, cada día con mayor entusiasmo patrocinan esta institución, que en el Congreso de Zurich (1888), y en el cual tuvo representación competente nuestra patria, recibió el solemne reconocimiento de su pública utilidad y fundada trascendencia.

Por fortuna, en España ya han sido iniciadas por el Museo Pedagógico durante cinco años, desde 1887, cumpliendo uno de los fines de su instituto, con celo y pericia dignos de encomio. Sin suficientes recursos se organizaron en pequeña escala, gracias á la generosidad de varios Centros y de algunos particulares, y de modo muy singular con el apoyo entusiasta de nuestra Augusta REINA, siempre tan dispuesta al bien, que su inmediato patrocinio no da treguas á la esperanza de lograrle.

No han sido, sin embargo, bien apreciadas aún: la iniciativa particular, negligente, no ha respondido como fuera de desear; por lo que solo cabe hacer mención de la Colonia de Granada, que patrocinó la Sociedad Económica, iniciada y dirigida por la Sra. Vilhelmi de Dávila, colonia que ofreció la particularidad de hacer extensivos sus beneficios á las niñas.

La Colonia escolar es una de las manifestaciones que ofrece el saludable movimiento en favor de la infancia, cuidando de su desarrollo corporal; movimiento iniciado para poner coto al abuso de agobiar las tiernas inteligencias, convirtiendo á los niños en máquinas de estudiar, con completo olvido y grave daño de su desarrollo físico y de su educación moral, que importa atender armónicamente. La disminución de las horas de estudio; la hábil y difícil redacción de los libros destinados á las Escuelas; los preceptos de la higiene escolar imponiéndose cada día con más fuerza, así en lo que afecta á los locales como en lo que se refiere al menaje, y muy especialmente la recomendación de los ejercicios físicos, tienen su natural y provechoso complemento en dichas Colonias.

Sustraer á los niños débiles y enfermos durante los días más calurosos del estío, de la influencia mortífera de elevadas temperaturas, agravada por la falta de higiene en reducidas habitaciones y la escasa y malsana alimentación, en una palabra, librarles de las numerosas causas que favorecen el desarrollo de crueles enfermedades, cuyos extragos no pueden contrarrestar las familias pobres, llevando á sus hijos á permanecer una larga temporada en un pueblo de montaña ó cerca del mar, en donde bien atendidos y alimentados respiren el aire puro y vivificador, el aire cargado de los elementos estimulantes con que el mar satura el ambiente, y de este modo, tonificando, vigorizando su naturaleza, purificando su sangre, combatir los gérmenes del escrofulis-

mo, del raquitismo, de la tisis y de otras enfermedades, es obra de caridad simpática y digna de todo apoyo y de toda protección.

Más con ser tan favorables para el desarrollo físico los resultados antropométricos así obtenidos, demostrando el aumento en el peso, en los diámetros del pecho y en la estatura, con lograrse no pocas veces la desaparición ó por lo menos la visible mejoría de las enfermedades crónicas de los niños, salvando tantas víctimas de la mortalidad en las capitales populosas, y cortando el paso á las epidemias, que se ceban en los niños más débiles, no sería completa la acción de las Colonias escolares si no se propusieran á un tiempo mejorar las condiciones de los niños en el orden moral é intelectual, enseñando es buenos hábitos, desarrollando sus facultades, que constituyen la esencia de la dignidad humana, y enriqueciendo sus conocimientos con los que el libro abierto de la naturaleza recrea y educa fácilmente, metiendo en la hábil dirección de un maestro. Si muchos necesitan, y á todos conviene, respirar el aire puro de la montaña ó de la playa, huyendo del miasma de las grandes poblaciones, no ha de descuidarse al propio tiempo vivificar el alma de las tiernas criaturas, dándoles calor y energía por medio de virtuosas prácticas y de la creciente solicitud de los que las dirijan, para contrarrestar los funestos resultados de los malos ejemplos y de las malas costumbres de las grandes poblaciones.

Uno de nuestros más notables pedagogos considera las Colonias escolares como una "forma de beneficencia muy simpática, porque aparte de sus ventajas se realiza por medio de la Escuela," y en verdad tal debe ser su carácter.

De dúcese, pues, que no debe confiarse su dirección más que á entendidos maestros, de virtud y saber notorios, que sientan verdadera devoción por los niños, que conozcan el mundo moral de la infancia y que, expertos en la difícil misión de educar, hagan provechoso y fecundo resultado de aquéllas en la integridad de su amplio concepto. Esta es, pues, una condición esencial; sin ella quedarían reducidas á una manifestación de la Beneficencia, y su alcance ha de ser mayor: á un tiempo que se logra vigorizar las fuerzas físicas de los niños, han de vigorizar las fuerzas morales, á un tiempo que se acrece su salud ha de conseguirse por acción combinada de aquellas fuerzas que se forme el carácter, que el espíritu libre de la pasión sienta con viveza lo bueno y lo bello y de este modo se engrandezca por obra de su regeneración física y moral, el amor á Dios y al prójimo. Es indudable que un maestro celoso, afirmando las buenas costumbres de los niños, sometiendo cariñosamente á los que no las tengan para que las adquieran, enseñando continuamente de habilidoso modo y sin las apariencias de la Escuela, á las que los alumnos no pocas veces muestran aversión, reprendiendo y eligiendo con dulzura para ello el momento más oportuno, dejándoles gozar de una para ellos casi completa libertad, limitada sin austeras prevenciones disciplinarias, puede reformar y corregir á los niños que, en reducido número, se pongan bajo su cuidado, reemplazando no pocas veces con ventaja á sus padres, dadas las condiciones en que viven las clases pobres.

De este modo se realizan dos fines. Es uno llevar la acción regeneradora de la educación fuera de la Escuela, y haciéndola más simpática, con este ejemplo tan elocuente de su misión y de sus desvelos, in-

teresar aún á los más indiferentes. Así la infancia es lazo de unión entre las clases menesterosas y las favorecidas por la fortuna, así promuévase la caridad de éstas y la gratitud de aquéllas, virtudes ambas, que constituyen el mejor medio para establecer la concordia y la perfecta solidaridad entre pobres y ricos en la obra necesariamente con un del progreso social.

Es el otro de no menor trascendencia hacer que lleguen, de manera hábil, nada sospechosa, al seno de las familias los hábitos de higiene y de orden, los sanos sentimientos y las puras costumbres adquiridas por los hijos, los cuales, como ejemplos de irresistible influencia, lograrán con su ingenua, franca é insistente predicación que siquiera alumbren la morada de la desgracia ó de la miseria los hermosos y fecundantes destellos del bien como obra divina, cuya ausencia aprovecha el vicio para lograr sus esclavos en las sombras de la degradación moral.

Y esta hermosa propaganda de armonía social, y de cultura, y de buenas costumbres y de principios de verdadera regeneración; esta obra bendita de caridad, que por medio de las colonias escolares puede realizarse cada vez con mayores frutos, constituye medio eficaz de regeneración física y moral del pueblo; pues de modo alguno se propagan mejor las consoladoras doctrinas y las sanas prácticas, y se logra hacerlas penetrar en los hogares cerrados por la desesperación y las malas pasiones á la verdad que por aquellos inocentes niños, que al regresar al seno de sus familias ofrecerán como garantía y prueba palpable de la redentora acción de las Colonias, no solo su predisposición al bien, no solo los buenos hábitos adquiridos y la mejora de sus cualidades, no solo la alegría verdadera de un alma sana en un cuerpo sano, sino el aumento de vida y de salud, irresistible medio de convencimiento para los padres.

Es, pues, indudable, que al tierno agradecimiento de los hijos para los que contribuyan á los beneficios que éstos recibían ha de unirse el reconocimiento de los padres que, sensibles siempre á cuanto favorece á aquellos, bendecirán la realización de las Colonias escolares.

Así comprendidas, deben merecer toda clase de protección; conviene, pues, se realicen, aunque sea en pequeña escala mientras otra cosa no sea posible, con la fundada esperanza de que llegue un día en que no quede sin gozar de su beneficio ni uno solo de los niños enfermos y desvalidos.

No se trata ahora de sentar las bases de su organización, ni si deben preferirse las de niñas, ni lo que exigen las mixtas, ni del número sometidos á cada maestro, ni de las condiciones de los auxiliares que sean precisos, ni de la intervención médica, ni de los auxilios que pueden prestar los pueblos, ni de la conveniencia de explorar á los que reúnen buenas condiciones para estimularlos á prestar útil cooperación, ni de la manera de preparar las colonias y de elegir los colonos, ni de su equipo, ni de la instalación y plan de vida, ni de los medios pedagógicos más eficaces, ni de la comprobación de los resultados, bajo el punto de vista físico, intelectual y moral, ni por último, de cuantos detalles de orden económico han de tenerse presentes basta haber señalado su importancia y fijado su carácter; porque es prudente aguardar á que las lecciones de la experiencia suministren datos convenientemente, estableciendo los procedimientos para su realización, los cuales han de obedecer á las circunstancias de cada caso, sin olvidar que no ha de reglamentar-

se demasiado, que debe dejarse á la iniciativa particular la necesaria libertad de acción.

Ya que el Gobierno de S. M., por la penuria del Tesoro, no puede en estos momentos destinar grandes partidas al auxilio de las colonias escolares, al menos se propone señalar su importancia y sus indudables resultados, y mediante esta sanción solemne, procurar mover la opinión pública para que se decida y pronuncie resueltamente en su favor, con el fin de lograr mejor y con más diligencia su desarrollo y su generalización, convencido de que cuando aquella inicia un movimiento poderoso en asuntos de bien público, se cumple rápidamente. Y en justificación de su propósito, el Ministro que suscribe ha de hacer constar el interés con que verá cuanto á ello contribuya, y su decisión de que encuentren las debidas recompensas, así los que cooperen á su realización, como muy especialmente los que las dirijan con satisfactorios resultados.

Es de esperar que todas las fuerzas vivas del país, tanto las que se desarrollan individual como colectivamente, y el Profesorado, tan solícito siempre en todo cuanto favorece á la infancia y promueve la cultura general, respondan al llamamiento de la caridad y del patriotismo.

Las dignidades eclesiásticas, Autoridades, Corporaciones provinciales y municipales, Asociaciones benéficas, y especialmente las protectoras de los niños, Sociedades de Amigos del País, Sociedades de crédito, Empresas ferroviarias y cuantos Centros sociales se proponen el bien general, así como los particulares animados de generosos sentimientos, ha de coadyuvar seguramente y con creciente interés al fomento de las Colonias escolares, para contribuir al mejoramiento integral de las nuevas generaciones que han de sucedernos, y con creces correspondrán á los esfuerzos que se presten á tan benéfico propósito.

A este fin no debe perdonarse medio alguno: los Poderes públicos y sus delegados prestando todo su apoyo, facilitando la construcción de *Hospitales marítimos* y de *Sanatorios*, como los fundados en otras naciones: los Asilos de Beneficencia, organizando mediante las facilidades posibles algunas Colonias, y por último, las Corporaciones populares dedicando cuantos recursos puedan arbitrar, y abriendo suscripciones públicas periódicamente, con el fin de que los particulares, no sólo contribuyan con los donativos que la holgura de las clases acomodadas permite, sino con el de que aviven los sentimientos de caridad de sus hijos y les inclinen á privarse de algo superfluo en beneficio de sus hermanos que, pobres de recursos, no pueden, como ellos, vencer la insidiosa y mortífera acción de crueles enfermedades.

Estos trascendentes y caritativos sentimientos han movido el Real decreto de S. M., y satisfaciéndolos S. M. el R. y (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido disponer:

Que se signifique el interés y la complacencia con que S. M. verá cuanto al fomento de las Colonias escolares se refiera.

Que se declare obra tan caritativa y patriótica digna de recompensa.

Que se excite para que la presten su apoyo á las Corporaciones oficiales y á los particulares, recomendándoles con todo encarecimiento

Y á fin de cumplimentar esta Real disposición, procurara V. I. por todos los medios de que dispone, que se promuevan y faciliten, como de conveniencia pública, las Colonias escolares en bien de

los niños pobres y enfermos, cuyo cuidado diligente supone mantener vivos los sentimientos de caridad, los impulsos generosos de patriotismo y una previsión de grande trascendencia, utilizando la Escuela, que de cualquier modo que se la considere ó que intervenga en las acciones modificadoras de la vida social, es siempre, bien dirigida, medio seguro de regeneración para los pueblos.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1892.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 27 de Julio.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Reunidos los Sres. Presidente, Vicepresidente, Franco, Thomas Hidalgo, Pesini y Barco, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y el Sr. Vicepresidente manifestó su deseo de que figurase su nombre con el de los señores de la Junta en la sesión que acababa de leerse, relativo al voto de confianza concedido al Secretario de la Corporación. Lo mismo expresaron por medio de comunicaciones los Sres. Lopo y Doncel, que no pudieron concurrir á la sesión.

Se tomaron además los acuerdos siguientes:

Publicar y cumplimentar una orden de la Dirección sobre el sueldo que han de percibir los maestros interinos.

Participar al Rectorado que han tomado posesión de su cargo la maestra de Malcocinado, el maestro de San Vicente por permuta, y la auxiliar interina de Almendralejo.

Aprobar la cuenta del 4.º trimestre que presenta el habilitado, Sr. Castelo.

Nombrar interina á propuesta del señor Inspector, á D.ª María Hernández Naharro para auxiliar de la segunda escuela de Jerez y á D. Agustin Rios Diaz, para la del Sr. Castelo en esta capital.

Reconocer como habilitado de varios maestros y auxiliares del partido de Casuera, al Sr. D. Rafael Trujillo, que ha sido reelegido.

Contestar á D. Fernando Rodriguez Alvarez y á D.ª Basilia Salvador Caricol, maestros de Higuera la Real, que su precesión se resolverá cuando se rectifique el escalón en el año próximo venidero.

Pasar á informe de la Comisión provincial los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Cabeza del Buey y Vianueva del Fresno, que pretenden reducir á escuelas elementales las superiores de niños que vienen sosteniendo.

Informar en el expediente de permuta de los maestros de Llerena y el Cerro que deben cumplir la R. O. de 31 de Diciembre último.

Quedar enterada de que se anunciaban á concurso las escuelas vacantes; de que D. Agustin Rebollo se había posesionado de la escuela de Puebla del Prior con el nuevo sueldo; de una orden de la Dirección sobre la forma de anunciar las auxiliares; y de que se han cumplimentado todos los títulos administrativos recibidos de varios interinos.

Aprobar la circular sobre la forma de verificar el descuento del 1 por 100 sobre

los pagos de los maestros, y publicarla en el *Boletín oficial*.

Proponer para la escuela de Valverde de Burguillos á doña Clementina Moro y para la de Cordovilla á doña María Barquero Valcárcel. Estas nuevas propuestas obedecen á que doña María Alvarez Borrego, que fué propuesta para Valverde, ha renunciado su derecho antes de ser nombrada, por haber obtenido la escuela de Fuente de Cantos.

Suspender la propuesta de las auxiliares de niñas anunciadas de Cabeza de la Vaca, Puebla de Alcocer y Santa Marta, por no haber contestado aun este último Ayuntamiento si la referida plaza es de carácter voluntario ú obligatorio.

Cumplimentar una orden del Rectorado que pide una relación de los auxiliares en las escuelas de ambos sexos.

Ordenar al alcalde de Valencia del Monbuey que debe proporcionar á la maestra casa decente y capaz para si y su familia, como manda la ley, ó aumentar la partida de alquileres.

Sección de noticias.

Han ingresado durante el presente mes los pueblos siguientes:

Coronada, P. del 4.º de 1891-92.

Albuera, P. y M. del 4.º y M. del 3.º de idem.

Villagonzalo, P. y M. del 4.º de id.

Burguillos, P. y M. del 4.º de id.

Corte de Peleas, P. y M. del 3.º de id.

Resultando en el anuncio del Rectorado de Sevilla de 22 de Julio último publicada á concurso de traslado la escuela elemental de niños de Mogán, en la provincia de Canarias, por un error involuntario, se avisa á los aspirantes que pudiera tener que queda eliminada dicha escuela del expresado anuncio.

Damos las gracias al Sr. Alcalde que ha tenido la atención de remitirnos una invitación para los certámenes musical y gimnástico.

Igualmente agradecemos al Sr. D. Rafael Trujillo, presidente de la Comisión de Festejos los bonos de pan para los pobres que se ha dignado enviarnos.

La Dirección general de Instrucción pública ha dispuesto que cuando se nombre interino para servir una auxiliar, cuyo sueldo se aumenta desde el ejercicio de 1893-94 por el Reglamento de 21 de Abril último, perciba el interesado la mitad de este mayor sueldo é ingrese en el fondo de Derechos pasivos la diferencia hasta el total consignado en el presupuesto municipal.

Por el mismo Centro se ha ordenado que las auxiliares vacantes cuyo sueldo se aumenta por el Reglamento de 21 de Abril último, se han de anunciar lo mismo en oposición que en concursos con los nuevos sueldos, pero con la advertencia de que disfrutarán los antiguos hasta el ejercicio de 1893-94.

ANUNCIOS.

*Almanaque-anuario*LEGISLATIVO DEL MAESTRO PARA
1892.POR D. MIGUEL PIMENTEL,
DIRECTOR DE "EL MAGISTERIO EXTREMEÑO."
Un volumen de 350 páginas.*Sumario de las materias que contiene.*

SECCION GENERAL.

1.º Santoral y las acostumbradas indicaciones astronómicas que acompaña á esta clase de publicaciones.

2.º Una importante colección de artículos de distinguidos publicistas españoles, sobre ciencias, artes, industrias y anécdotas, pensamientos, etc., etc.

3.º Otra de conocimientos útiles, diccionario médico é higiénico de aplicación general, recetas, consejos, juegos de sociedad, acertijos.

Todo ello ilustrado con preciosas viñetas alusivas al asunto.

SECCION ESPECIAL.

ANUARIO LEGISLATIVO.

Contiene:

1.º Personal administrativo de la primera enseñanza tanto perteneciente á la Administración Central; como á los distrito universitarios, Juntas, Inspectores y Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

2.º Disposiciones oficiales relativas á la primera enseñanza publicadas en el año de 1891.

3.º Dias de vacación escolar.

4.º Servicios escolares.

5.º Periódicos profesionales de España.

6.º Censo oficial de la provincia de Badajoz.

7.º Librerías de primera enseñanza, españolas, hispano-americanas y francesas.

8.º Índice legislativo.

9.º Anuncios.

Precio.—Para los suscritores á EL MAGISTERIO EXTREMEÑO.—2 pesetas.**Id.**—Para los no suscritores.—3 Idem.

EL PLUTARCO EXTREMEÑO.

Libro de lectura para las escuelas de primera enseñanza por el Ilustrísimo

SR. DON NICOLAS DIAZ Y PEREZ.

Maestro superior de instrucción primaria, Delegado del gobierno español en el Congreso de Instrucción, verificado en Neufchatel (Suiza), el 25 de Julio de 1882, Académico correspondiente de la Real Sevillana de Buenas Letras, Jefe superior honorario de Administración civil, Cronista de Extremadura, Comendador de la orden portuguesa de Cristo, etcétera.

Se vende esta obra al precio de una peseta cincuenta céntimos ejemplar, á la cartóné.—Por mayor, á las librerías y profesores de primera enseñanza, cada veinticinco, 30 pesetas y el ciento 100, pesetas.

OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado con guía.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una; y á 2 pesetas el ejemplar.**Aritmética y sistema métrico,** á 7,50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

FRANCISCO CAMPOS NAVARRETE,

*Perito Agrícola,**Agrimensor y Tasador de Tierras.*

Procedente de la Escuela Central de Agricultura, socio de número de la de Peritos Agrícolas de España en Madrid, y auxiliar del servicio agronómico en esta provincia.

Tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios, en los trabajos de su profesión, tanto para las mensuras, divisiones y amojonamientos en lotes ó parcelas de los terrenos, como justiprecios en las testamentarias y toda clase de fincas rústicas; ofreciendo al mismo tiempo la mayor exactitud en las operaciones y equidad en los honorarios.

ALFREDO MOSQUERA,

Profesor titular del Real Conservatorio de Música y Declamación, con premio en armonía, dá lecciones por correspondencia de esta enseñanza, á precios convencionales.

*Esparrilla 20, Almendralejo.*TROZOS DE LITERATURA
DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

*Profesor Normal**y de las Escuelas públicas de Badajoz.*

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Santo Domingo, 13, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el **Compendio de Pedagogía** del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.**Precio: 5 pesetas ejemplar.**

NOCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

POR

D. José Martínez García,

Profesor de esta asignatura en la Escuela Normal de Maestros de Badajoz,

Y

D. Emilio Chacon y Morera,

Oficial del Cuerpo Administrativo del Ejército.

Esta obra, que ha sido justamente elogiada por la prensa profesional, y que á pesar de su reciente publicación se ha adoptado de texto en la mayor parte de las Escuelas Normales, es utilísima, no sólo para los alumnos de estos Establecimientos, sino para todas las personas que deseen adquirir en poco tiempo los conocimientos más indispensables de las materias que abraza, debiendo figurar por lo tanto en todas las Bibliotecas populares. Forma un volumen de 304 páginas y se vende al precio de 6 pesetas.

Puntos de venta: Librería de Hernando, Arrenal 11, Madrid, y librería de Romero, Gobernador 11, Badajoz.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.—Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador 11, Badajoz, al precio de 0'75 peseta el ejemplar.

Típ. La Económica, Aduana, 20.